



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: GERALDINE PATRICIA HERRERA MEJIA (REP. SALOME SOFIA GUERRERO HERRERA)
CAUSANTE: OMAR ENRIQUE GUERRERO ACOSTA (Q.E.P.D.)
Rad. 2023.00054.00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que la apoderada de los señores **OLGA CECILIA PANZA CANDANOSA, MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO PANZA, VANESA CAROLINA GUERRERO PANZA y JUAN DAVID GUERRERO PANZA** cónyuge y herederos del causante, allegó memorial solicitando se fijara fecha de audiencia de inventario y avalúos. Sírvase proveer. Santa Marta, 25 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial y al revisar el expediente se observa que no es posible acceder a la solicitud elevada pues, los convocantes de esta demanda no han cumplido con la orden impartida por el despacho en auto del 16 de marzo de 2023.

Lo anterior de conformidad con la respuesta emitida por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, el Despacho puso en conocimiento de los herederos de **OMAR GUERRERO ACOSTA** lo manifestado por el órgano fiscal y se requirió a los herederos del causante para que cumpla con los tal carga de conformidad a la respuesta en orden a lo establecido en los artículos 490 del CGP, 7, 572 y 844 del estatuto tributario, así:

De manera atenta nos permitimos informar que una vez consultados nuestros Sistemas Informáticos Electrónicos - SIE: Sipac, y Obligación Financiera, para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, determinamos que el causante tiene el expediente Persuasivo N° **202204620** asignado al funcionario JAIDER ALFONSO CASSIANI MARTINEZ y le **FIGURA** la siguiente obligación tributaria formal a su cargo en esta Seccional:

1. VERIFICADO LOS ARCHIVO DE RECAUDO Y COBRO SE ESTABLECE:

5.	X	ADEUDA las siguientes obligaciones:		
Numero de Ítem	AÑO	TIPO IMP.	IMPUESTO	TOTAL
100121021303175	2021	RENTA	104.000	104.000

Así las cosas, requerirá nuevamente a los herederos del finado **OMAR ENRIQUE GUERRERO ACOSTA**, para que den cumplimiento a la orden impartida por el órgano fiscal; el Despacho retomará el trámite una vez se acredite haber cumplido con lo dispuesto por la **DIAN** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 844 inciso final, el cual reza:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: GERALDINE PATRICIA HERRERA MEJIA (REP. SALOME SOFIA GUERRERO HERRERA)
CAUSANTE: OMAR ENRIQUE GUERRERO ACOSTA (Q.E.P.D.)
Rad. 2023.00054.00

“ARTICULO 844. EN LOS PROCESOS DE SUCESIÓN.

Los herederos, asignatarios o legatarios podrán solicitar acuerdo de pago por las deudas fiscales de la sucesión. En la Resolución que apruebe el acuerdo de pago se autorizará al funcionario para que proceda a tramitar la partición de los bienes, sin el requisito del pago total de las deudas.”

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir nuevamente a los herederos del fallecido **OMAR ENRIQUE GUERRERO ACOSTA** para que den cumplimiento a la orden impartida por la **DIAN** puesta en conocimiento mediante en auto del 16 de marzo de 2023, una vez se apruebe el acuerdo o se tenga constancia del pago total, se reanudará con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 78 de fecha 27 de
septiembre de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides